

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
291
Fecha de Aprobación
24 OCT 2018
ROL S/II
9169-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1064 de fecha 24/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5289437 de fecha 09/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 96,84 m² ubicada en OROZIMBO BARBOZA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4009 Lote N° 11 manzana F
 localidad o loteo LAS TERRAZAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO LANIS CALLE	17.555.002-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	ARQUITECTO	10.056.237-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: OROZIMBO BARBOZA N° 4009

PROPIETARIO: ALBERTO LANIS CALLE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1.	VIVIENDA	96,84	C4	126.818	12.281.055
2.	PRESUPUESTO TOTAL				12.281.055
3.		art. 130 LGUC	RF (133,82 M2)	1 cuota ahorro	1.573
4.					0
	DERECHOS MUNICIPALES				1.573

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 96,84 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- PC N°11850 del 09/01 y RF N°7801 del 23.11.01 por una superficie de 29,96
- PC N°16938 del 08.09.14 y por una superficie de 96,84 m² (SE RECIBE)

- La **regularización para el PE N° 16938** de 126,80 m² está compuesta por:
 - 1° piso (34,51 m²) : estar comedor, baño, cocina, comedor, escalera
 - 2° piso (62,33 m²) : hall, 4 dormitorios, baño.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda** en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida: 126,80m²**
- **Superficie predial: 130 m²**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, el arquitecto **Enzo Espinoza Vladívia** , RUT 10.056.237-5 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn